

DICTAMEN TÉCNICO.

Lugar y fecha: 05 de marzo de 2026.

UOC Convocante (*): Petróleos Paraguayos

Unidad o área requirente (*): Gerencia de Planta Mauricio José Troche

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Eder Villagra

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerencia de Planta Mauricio José Troche

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Gerencia de Planta de Mauricio José Troche solicita el llamado para el servicio de rebobinado de motores de la Planta de Mauricio José Troche debido a que el rebobinado de motores eléctricos es un procedimiento especializado necesario para garantizar la operatividad y eficiencia de los equipos de la Planta Industrial M. J. Troche. Con el tiempo, los devanados sufren desgaste e incrementos de temperatura que reducen la eficiencia y aumentan el riesgo de fallas críticas. Esta intervención restaura la integridad electromecánica del motor, optimiza el rendimiento energético, prolonga su vida útil y asegura la continuidad de las operaciones bajo condiciones exigentes.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

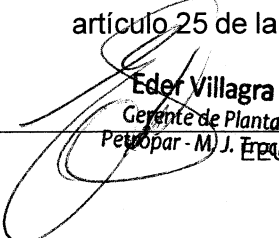
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.


-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Eder Villagra
Gerente de Planta
Petropar - M.J. Troche

OBS.: Se aclara que la firma del responsable de la UOC se efectúa únicamente con el propósito de contar con la formalidad exigida por la normativa vigente, por lo que cumplimos en informar que tal firma se plasma sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de los aspectos técnicos, operativos ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos.


Ing. Eder Villagra
Gerente de Planta de Mauricio José Troche (*)
Aclaración (*)

Eder Villagra
Gerente de Planta
Petropar - M. J. Troche


C.P. Hector Salinas
Firma del responsable DOC(*)
Aclaración (*)